



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Otorga Subvención a Club Deportivo Folilco.-

Los Lagos, 25 de Noviembre de 2013.-

Vistos: Estos antecedentes, el acuerdo N° 196 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N°32 de fecha 17 de Octubre del año 2013, el decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006, y

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

Decreto Exento N° 1458

- 1.- Otorga Aporte a Institución: Club Deportivo Folilco.
- 2.- Monto de la subvención \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos 00/100)
- 3.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar la realización de Cierre perimetral recinto deportivo Folilco (Servicio mano de obra).-

Forma de pago: Mes de Noviembre \$ 200.000.-

- 5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaría Municipal.-
- 6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.-

- 215.24.01.004.

Organizaciones Deportivas

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Veruzka Ivanoff Ruiz
Secretaría Municipal (S)

SMR/VIR/JOG/dqs
jopazo@municipalidades.cl

Distribución:

- Control Decretos (2)
- Departamento de Finanzas (2)
- Institución



Simon Mansilla Roa
Alcalde





I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 21 de Noviembre de año 2013, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra: Club Deportivo Folilco en adelante "la Institución", representada por Juan Vargas Lara con domicilio Sector Folilco N°73, Comuna de Los Lagos se ha convenido lo siguiente:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Club Deportivo Folilco por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil Pesos 00/100), que se entregará en una cuota.-

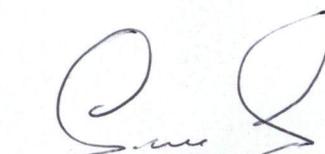
Segundo: Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar la realización cierre perimetral recinto deportivo Folilco (Servicio mano de obra).-

Tercero: De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 20 de Diciembre del año 2013.-

Cuarto: En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

Quinto: Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoria de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

Sexto: Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.


Juan Vargas Lara
Presidente
Club Deportivo Folilco
Pers. Jur. N° 56
Fecha Fundación 14/10/1918



Simon Mansilla Roa
Alcalde



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGION DE LOS RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE ACUERDO



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA, SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 32 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2013, PRESIDIDA POR EL CONCEJAL MIGUEL MOYA LOPEZ, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBO LO SIGUIENTE:

ACUERDO N° 196: EN VOTACION UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO CONCEJAL MIGUEL MOYA LOPEZ Y CONCEJALES ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE Y PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, SE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCION DE \$ 200.000 PARA CIERRE PERIMETRO RECINTO DEPORTIVO, AL CLUB DEPORTIVO FOLILCO, PERSONALIDAD JURIDICA N° 56 CON DIRECTORIO VIGENTE AL 10 DE JUNIO DE 2015 MONTO SUJETO A RENDICION.

LOS LAGOS, 17 DE OCTUBRE DE 2013

Los Lagos; 24 de septiembre de 2013.

SR. SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE COMUNA DE LOS LAGOS
PRESENTE.

004218



Por medio de la presente deseamos expresar a usted lo siguiente:

Que nuestro Club Deportivo Folilco se encuentra participando en un campeonato regional Sénior, por lo cual nos tocara jugar algunos partidos en nuestra cancha del Sector Colo - Colo.

Una de las exigencias del ANFA Nacional es que nuestro recinto deportivo deberá tener su perímetro cerrado a una altura superior al metro cincuenta. La cancha está cerrada solo en dos frentes faltando por cerrar lo que equivale a doscientos metros en total.

Nuestro Club no está en condiciones de afrontar estos gastos por lo cual solicitamos a usted otorgarnos una Subvención Municipal para tal efecto en una suma de \$ 300.000 pesos y así cumplir con esta exigencia, caso contrario no se podrán efectuar los partidos de locales en nuestra Cancha.

Esperando una acogida favorable a nuestra petición, se despiden atentamente.

CLUB DEPORTIVO FOLILCO.

Club Deportivo Folilco
Pers. Jur. N° 56
Fecha Fundación 14/10/1988


Segundo Vargas Lara
Secretario


Juan Vargas Lara
Presidente

PARA: FINANZAS
C.C.:
OBJETIVO:
FECHA:
DERIVADO POR: ADM.